

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29223 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a la Información Pública de la aprobación provisional del Proyecto: "Vialidad invernal. Aparcamiento de emergencia para estacionamiento en época de viabilidad invernal y centro complementario de conservación. Autovía A-40, punto kilométrico 263+129. Término municipal de Campos del Paraíso. Provincia de Cuenca". Clave: 39-CU-3800.*

La Subdirectora General de Conservación y Explotación con fecha 7 de Julio de 2010 ha resuelto la aprobación provisional del proyecto de referencia haciendo constar:

1. Que el proyecto "Vialidad invernal. Aparcamiento de emergencia para estacionamiento en época de viabilidad invernal y centro complementario de conservación. Autovía a-40, punto kilométrico 263+129. Término municipal de Campos del paraíso. provincia de Cuenca", clave: 39-CU-3800, con un presupuesto estimado base de licitación (IVA excluido) de 3.089.579,50 euros contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Que es necesaria la realización de expropiación con un importe estimado de 62.593,24 euros.

3. Que el plazo para la ejecución de las obras establecido en el Proyecto es de catorce (14) meses.

4. Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

5. Que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha la incoación del expediente de información pública. Dicha información Pública lo será a efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 28.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras). En consecuencia el proyecto será considerado como proyecto de trazado.

6. Que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988 de 29 de Julio de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar, así como al organismo de Cuenca correspondiente.

7. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que someta el proyecto al preceptivo informe del organismo competente de Patrimonio Histórico/Arqueológico de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

8. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La

Mancha que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

9. Que, en el ejemplar de proyecto que resulte tras resolver el expediente de información pública, se confirmarán los siguientes aspectos:

a) Se comprobará que las fincas nº1 y nº2 del listado de expropiaciones corresponden respectivamente al polígono 505 Parcela 1 y al Polígono 505 parcela 2.

b) Se debe incluir los contactos con el organismo titular del gaseoducto Tarancon-Cuenca, afectado por las obras proyectadas.

c) Se definirá las instalaciones de conexión y suministro de energía eléctrica, abastecimiento, saneamiento, etc, a las obras proyectadas.

d) Se debe definir la clase de terreno de la traza y los tipos de suelos a emplear para la formación de la explanada.

e) Se debe definir el sistema de drenaje previsto en la plataforma de la carretera CU-V-2023 en el tramo en que ésta se amplía.

f) Debe detallarse justificadamente el desagüe del aparcamiento de emergencia.

g) Se contemplará el empleo de caucho procedente de neumáticos fuera de uso (nfu) en las mezclas proyectadas.

h) Se debe incluir el desglose de las mediciones auxiliares que permitan comprobar aspectos como dotación de betún, relación filler/betún y las densidades consideradas para las mezclas.

i) Todas las referencias hechas en los distintos documentos del Proyecto a la localización de canteras, préstamos o vertederos, e incluso la naturaleza de los áridos a emplear en las distintas capas de firme tendrán, de acuerdo con la O.C. 22/07, un carácter informativo, y por tanto no serán contractuales.

j) Se debe definir y calcular la cimentación del depósito de agua potable de 10m³ de capacidad, de poliéster reforzado con fibra de vidrio que aparece en planos, así como el depósito de agua que se describe en el plano 10.1.1 como "depósito de agua situado sobre falso techo de oficinas".

k) Los cálculos de los encepados se comprobarán considerando la hipótesis de arriostamiento en dos direcciones.

l) Se incluirá la instalación de los terminales abatidos para los elementos de inicio o final de la barrera de seguridad salvo que se consideren incluidos como parte proporcional de la barrera, que se presupuesta por metros.

m) Deberá incluirse los cálculos de las cimentaciones de dos banderolas de señalización de 6,00 m de luz

n) Se definirá el nivel de retrorreflexión de la señalización vertical a instalar, excepto para los paneles complementarios de 90x30cm, para los que se exige un nivel de retrorreflexión 2, según el artículo III.6.012 del PPTP.

o) Que, en el caso de contemplar la implantación de paneles de mensaje variable en el tramo, se deberá definir la ubicación, características y precios de los mismos.

p) Dadas las dimensiones de las cunetas trapeziales proyectadas en el proyecto de emergencia, se debe incluir su balizamiento de forma que se delimite el perímetro del aparcamiento.

q) Debe incluirse en el anejo 22 de Justificación de precios todas las unidades del proyecto.

r) Se incluirá la preceptiva partida alzada de abono íntegro para limpieza y terminación de las obras, cuyo importe deberá estar comprendido entre los límites indicados en la O.C. 15/03.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones Complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los Artículos 18 y 19.1 de la LEF de 16 de diciembre de 1954 sobre necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto 26 de abril de 1.957 (BOE 20-06-1957), y el artículo 10 de la Ley de Carreteras, se somete a trámite de información pública durante un plazo de treinta días (30) hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, en el diario "El Día" de Cuenca, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campos del Paraíso. El período de treinta (30) días hábiles comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campos del Paraíso, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Castilla la Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7 de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca (Calle Ramón y Cajal 53 de Cuenca)

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras de Castilla la Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7 de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca (Calle Ramón y Cajal 53 de Cuenca), o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	CP	POBLACION	SUP. EXP.	SUP. SERV.
1	505	1	Serrano Serrano, Jose María	C/ Hospital nº4 1ºB	28850	Torrejón de Ardoz	36.880	
2	505	2	Serrano Serrano, Jose María	C/ Hospital nº4 1ºB	28850	Torrejón de Ardoz	5.076	
3	507	3	Torrijos Carlavilla, Bautista	C/ Suarez y Garcia, 24	28022	Madrid	332	32
4	507	1	Orozco Carlavilla, Gonzalo	C/ Las Sabinas 22	16004	Cuenca	303	
5	507	2	Torrijos Carlavilla, Bautista	C/ Suarez y Garcia, 24	28022	Madrid	467	

6	506	140	Torrijos Carlavilla, Miguel	C/ Puentelarra 14 Es.D Pt:4 Pt:B	28031	Madrid	289	
7	507	4	Torrijos Carlavilla, Concepción	AV Baviera 13 Pt:8 Pt:D	28028	Madrid	368	
8	507	5	Torrijos Carlavilla, Concepción; Carlavilla Torrijos, Julio; Carlavilla Torrijos, María Concepción	AV Baviera 13 Pt:8 Pt:D	28028	Madrid	391	
9	507	6	Carlavilla Zafra, Hortensia; Carlavilla Zafra, Anunciación; Carlavilla Zafra, Concepción; Carlavilla Zafra, Carmelina;	C/ Nueva	16550	Valparaíso de Abajo (Campos del Paraíso)	538	
10	507	7	Priego Acebrón, Rosario	C/ Mayor 4	16550	Campos del Paraíso	363	
11	507	8	Carlavilla Crespo, Manuela (Hros. De)	C/ Olmo	16550	Valparaíso de Abajo (Campos del Paraíso)	193	
12	507	9	Bardaji Almonacid, Ramona;	Mn Valparaíso de Abajo	16550	Valparaíso de Abajo (Campos del Paraíso)	190	
13	505	49	Hermandad de Labradores y Ganaderos	Mn Valparaíso de Abajo	16550	Valparaíso de Abajo (Campos del Paraíso)	86	
14	505	48	López Bustos, Francisco	C/ Las Torres 2	16553	Campos del Paraíso	155	
15	505	47	Serrano Serrano, Jose María	C/ Hospital nº4 1ºB	28850	Torrejón de Ardoz	250	
16	505	46	Serrano Serrano, Jose María	C/ Hospital nº4 1ºB	28850	Torrejón de Ardoz	240	
17	505	43	Carlavilla Panadero, Fernando	C/ Solana	16550	Valparaíso de Abajo (Campos del Paraíso)	196	
18	505	42	Pérez Pérez, José (Hros. De)	C/ Ramón Luján 52 Pt:2 Pt:IZ	28026	Madrid	540	
19	507	10	Sanz Balsalobre, Carlos; Sanz Balsalobre, Ramón; Sanz Balsalobre, Concepción;	C/ Canarias 18 Es:3 Pt:3 Pt:F	28045	Madrid	64	

Toledo, 29 de julio de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A100060963-1